

BOLETIN DE LA INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA.

La INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA es completamente ajena á todo espíritu é interés de comunión religiosa, escuela filosófica ó partido político; proclamando tan sólo el principio de la libertad é inviolabilidad de la ciencia, y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas.

(Art. 15 de los Estatutos.)

El BOLETIN, órgano oficial de la *Institucion*, publicación científica, literaria, pedagógica y de cultura general, es la más barata de las revistas españolas, y aspira á ser la más variada.—Suscripción anual: para el público, 10 pesetas; para los accionistas, 5.—Extranjero y América, 20.—Número suelto, 0,50.—Secretaría, Paseo del Obelisco, 8.

Pago, en libranzas de fácil cobro. Si la *Institucion* gira á los suscritores, recarga una peseta al importe de la suscripción.—Véase siempre la «Correspondencia».

AÑO XII.

MADRID 30 DE JUNIO DE 1888.

NÚM. 273.

ADVERTENCIA.

Como los números que quedan por reimprimir del BOLETIN son de doble tamaño que los anteriores, solo repararemos con los nuevos la mitad de cada uno de los antiguos, para no disminuir más la lectura de aquellos.

SUMARIO.

EDUCACION Y ENSEÑANZA.

Notas pedagógicas, por D. F. Giner.—El Museo pedagógico de París, por D. R. Rubio.

ENCICLOPEDIA.

La pintura española desde el siglo XIII al XV, por D. M. B. Coto.—La propiedad comunal en el nuevo código civil de Montenegro, por D. R. Altamira.

INSTITUCION.

Extracto del acta de la Junta general de señores accionistas, celebrada el día 27 de Mayo de 1888.—Correspondencia.

EDUCACION Y ENSEÑANZA.

NOTAS PEDAGÓGICAS,

por D. Francisco Giner.

LOS PROBLEMAS DE LA EDUCACION FÍSICA.

Hay que distinguir entre la parte que en la educación física puede tomar la escuela y la que corresponde á otros elementos; v. g. 1) la familia—alimentación, sueño, trabajo doméstico, vestido, aseo y demás condiciones de higiene; 2) el municipio—paseos y parques públicos, campos de juego para niños, como los de Londres, Amsterdam, Berlin, etc., baños públicos... 3) el Estado—con medios análogos y la inspección y promoción de todos, en su límite.

La escuela, á veces, se sustituye para muchas de estas cosas á los demás círculos; v. g. en los internados, en las cantinas escolares de París, en los *penny dinners* ingleses, etc.

Y siempre ejerce grande influjo—si el maestro cumple su misión—en la educación do-

méstica: porque el maestro reeduca en parte á los padres por medio de los hijos.

Respecto de la educación física escolar, comprende:

1) Condiciones higiénicas del local—emplazamiento, área, cubicación, iluminación, ventilación, caldeo, forma y elementos de la construcción de las clases, mobiliario, material de enseñanza, campos escolares, lavabos, retretes, guardaropas, etc.: todo lo cual constituye importantísimo influjo, en bien ó mal, para el desarrollo corporal de los niños. Así, la miopía, v. g., resulta de una iluminación viciosa y de falta de horizonte dilatado; la escoliosis ó curvatura dorsal, del mal mobiliario; con tantas otras enfermedades. Por el contrario, muchas condiciones favorables para la salud proceden de aquellos factores.

2) Régimen general de la enseñanza, que puede ser saludable ó anti-higiénico: aquí entran las graves cuestiones del exceso y recargo de trabajo escolar (*surmenage* y *malmenage*, en Francia; *over pressure*, en Inglaterra; *Ueberbürdung*, en Alemania, etc.); la sedentariedad, la falta de ejercicios musculares, de variedad en los trabajos de clase, y tantas otras. Todo esto, no sólo influye en la vida y funciones mentales del niño, sino en su salud física, en el estricto sentido, ya porque el estado del sistema nervioso obra y trasciende á todo el organismo, ya por acción directa del mal régimen sobre determinados órganos: v. g. las congestiones del hígado por exceso de sedentariedad.

3) Régimen especial, encaminado á promover y mejorar el desarrollo físico de los educandos: á este orden corresponden principalmente:

a) Las disposiciones tocantes al aseo personal de estos—en algunas escuelas extranjeras (v. g. de Suiza) se lava á los niños, al entrar en la escuela, cuando no vienen limpios,—los consejos sobre su vida corporal toda, las prescripciones adoptadas en punto á actitudes, funciones corporales, inspección médica, cantinas, suplemento de vestido en casos dados, etc.

b) Los ejercicios particularmente consagrados á promover de un modo directo ese

desarrollo, los cuales son, sobre todo, ejercicios musculares, aunque no se reducen á este papel, comprendiendo:

a) El desarrollo de la actividad muscular, de la circulacion de la sangre, las funciones de la piel, del aparato respiratorio, etc.

b) El del endurecimiento para soportar la fatiga, las privaciones, el dolor corporal, á saber: la educacion del valor, serenidad, destreza, rapidez, agilidad, atencion, dominio de sí mismo, unidad de movimientos de cada individuo con la masa, y otras cualidades que ni siquiera son exclusivamente físicas, sino *psico-físicas*.

c) La educacion de los sentidos, que no debe concretarse (contra lo que es todavía usual entre nosotros) á las escuelas de párvulos.

Los ejercicios, no *exclusiva*, pero sí *predominantemente* musculares, se distribuyen en los principales grupos siguientes:

a) Gimnasia muscular: 1) sin aparatos; 2) con ellos.

b) Ejercicios militares, cuyo elemento sano y racional (marchas y en general movimientos isócronos de masas) forma en realidad parte de los anteriores; pero que, á causa del militarismo alemán y francés reinante, constituyen hoy un grupo aparte, con otro sentido, censurable ciertamente, y que tiene su expresion capital en los batallones escolares.

c) Esgrima, carrera, natacion, tiro al blanco, equitacion, velocípedo, remo y vela, etc.

d) Paseos y excursiones al campo, ya con un fin de mero alpinismo, ya combinados con otros fines: sea el goce del paisaje, sea el estudio de la geología, la zoología, la arqueología, la botánica y la agricultura, las industrias, las costumbres locales, etc.

e) Juegos corporales organizados, más ó ménos enérgicos, desde el billar, v. g., ó los bolos, á la pelota, marro, *cricket*, *lawn tennis*, *foot ball*, *croquet*, *crosse*, etc.

Diversa accion de cada uno de estos medios:

1) Sobre el desenvolvimiento corporal general.

2) Sobre las funciones de la piel.

3) Sobre el sistema muscular en general, y en particular sobre músculos dados.

4) Sobre las funciones digestivas, circulatorias y respiratorias.

5) Sobre el sistema nervioso.

6) Sobre cualidades espirituales, ó psico-físicas, como son las ya antes dichas: en general, se las puede subdividir en tres grupos:

a) Intelectuales—atencion sostenida, intuicion rápida, observacion perspicaz, reflexion, etc.

b) Afectivas—apartamiento de los placeres groseros y malsanos, amor á la naturaleza, goce viril del propio vigor, serenidad, valor, jovialidad, etc.

c) De voluntad—personalidad y dominio de sí mismo, endurecimiento, agilidad práctica, moralidad y pureza de costumbres, etc.

Ahora, dos palabras sobre el estado actual de la cuestion.

1) Decree el favor de la gimnasia, muy especialmente la de aparatos, que viene á ser casi médica y de uso excepcional.

2) Decree tambien el gusto por los batallones escolares (1).

3) Aumenta el de los juegos corporales organizados, que se van introduciendo y extendiendo en Alemania (Brunswick ha comenzado), Suiza (Zurich), Bruselas, etc. En Francia y Alemania, todo el mundo pide hoy el sistema inglés.

EL MUSEO PEDAGÓGICO DE PARIS,

por D. R. Rubio.

(Conclusion) (2).

Y llegamos por fin á la division que, hasta ahora, ha venido siendo la mejor organizada del Museo y la que mayores servicios ha rendido á la cultura pedagógica y general del magisterio francés: la *Biblioteca central de primera enseñanza*. Esta Biblioteca adquirió, desde los comienzos, su importancia, gracias á la liberalidad del Gobierno de M. Ferry que, en Junio de 1880, decretó la adquisicion, con destino al Museo pedagógico, de la biblioteca de M. Rapet, inspector general honorario de instruccion primaria, por la suma de 45.000 francos. M. Rapet había logrado reunir, durante un espacio de cincuenta años, una coleccion de obras especiales, algunas muy raras ya, y de documentos franceses y extranjeros, relacionados casi todos con la historia de la pedagogía. Todo ello, 6.848 obras, pasó á formar la base de la Biblioteca pedagógica del Museo, pero constituyendo como una seccion aparte, instalada en una sala especial. Sin contar esas 6.848 obras, la *Biblioteca central de primera enseñanza* comprende hoy otras 10.127, cuya mayor parte son tratados de pedagogía propiamente dicha: el resto son libros de consulta, de enseñanza, de ciencia ó de literatura general. Clasificadas las obras por idiomas, resultan: 7.786 francesas, 1.321 alemanas, 908 inglesas y norte-americanas, 71 italianas y 41 entre españolas y portuguesas. La seccion francesa se ha formado por los donativos del Ministerio de Instruccion pública, por los de los autores ó editores y por compra; la seccion extranjera, por las obras de pedagogía y libros de clase concedidos por los diversos Gobiernos

(1) Véase la nota especial del Sr. Cossío sobre este asunto, inserta en el número anterior del BOLETIN.

(2) Véase el número anterior del BOLETIN.

desde la Exposicion de 1878. El Museo recibe además, por vía de cambio ó de suscripcion, una gran cantidad de Revistas y publicaciones periódicas, de las cuales 64 se publican en lengua francesa y 64 en lenguas extranjeras.

Esta biblioteca, que está abierta al público todos los días, excepto los lunes, de diez de la mañana á cinco de la tarde y de ocho á diez de la noche, no limita sus servicios á los que puede prestar dentro del establecimiento; ya desde el año 1882 está funcionando una biblioteca circulante destinada, en un principio, á facilitar la preparacion para los exámenes profesionales de la enseñanza primaria.—Esta biblioteca circulante, se puede afirmar que es el órgano del Museo pedagógico de París que ha alcanzado más desarrollo y cuya funcion ha sido, y sigue siendo, la más fructuosa de cuantas abrazan los fines de aquel centro. Creada con el exclusivo objeto de ayudar á la preparacion de los aspirantes al profesorado de las escuelas normales de maestros y maestras, á la inspeccion de la primera enseñanza y de las escuelas de párvulos, por el número y clase de obras que la constituyen y por el número y clase de personas que aprovechan sus facilidades, ha resultado un factor excelente para la cultura general del magisterio. Abraza tres grupos: 1.º *Letras* (Gramática, Principios de literatura, Historia literaria, Obras de los grandes escritores, Historia general y Geografía); 2.º *Ciencias* (Matemáticas, Física y Química, Historia natural, Agricultura y Horticultura, Higiene); 3.º *Pedagogía* (Filosofía y moral, Educacion general, Pedagogía práctica, Obras de consulta).

Hé aquí ahora la manera de funcionar. El catálogo de esta biblioteca se envía á cuantos lo soliciten; para obtener alguna obra en préstamo, basta hacer la peticion en carta dirigida al ministro de Instruccion pública, haciendo constar: 1.º, el título exacto de los libros pedidos; 2.º, el tiempo que se desea conservarlos, tiempo que no puede exceder nunca de dos meses; 3.º, las señas del solicitante, con la indicacion de la línea de ferrocarriles y de la estacion más próxima á su residencia.

El primer pedido de libros deberá someterse por el solicitante al *Visto bueno* del inspector de Academia ó del inspector primario.—Los libros pedidos se envían por cuenta del Museo, y al espirar el plazo, se devuelven por cuenta del prestatario.—En cada envío, el número de los volúmenes no podrá pesar más de 5 kg.—Los libros prestados deberán haber sido devueltos, para obtener un segundo préstamo.—En caso de pérdida ó de gran deterioro de dichos libros, el prestatario deberá, ó bien abonar el precio indicado en el catálogo ó bien reemplazarlos con nuevos ejemplares.—El jueves de cada semana se hacen los envíos por el correo, en pequeños cajones á propósito.—Para formarnos idea de los servicios que

presta esta seccion y de su creciente desarrollo, basta conocer algunos datos estadísticos que debo á la amabilidad de M. Bonet-Maury, subdirector del Museo y jefe de su biblioteca.

		Personas.	Volúmenes.
1885	Primer trimestre.	120	471
	Segundo y tercer idem	229	861
	Cuarto idem	167	545
	TOTAL.	516	1.877
1886	Primer trimestre.	190	685
	Segundo y tercer idem	297	1.243
	Cuarto idem	225	1.232
	TOTAL.	721	3.160

El aumento que se acusa en estos datos ha continuado durante el año actual.

El Consejo de administracion del Museo propuso, en 1881, á la aprobacion del ministro de Instruccion pública un reglamento para el servicio interior de dicho centro. Segun este reglamento, hoy vigente, el Museo pedagógico constituye un centro de informacion sobre la primera enseñanza, tanto en Francia como en el extranjero; comprende, además, una exposicion permanente de cuantos objetos sirven para la educacion. El Museo está bajo la intervencion del referido Consejo, nombrado por el ministro de Instruccion pública; este Consejo se reúne en sesion ordinaria al principio de cada trimestre. Las colecciones del Museo se forman: 1.º, por los donativos de autores, editores ó fabricantes, previa la aceptacion del Consejo administrativo; 2.º, por los envíos del Ministerio de Instruccion pública y de los demás departamentos ministeriales, y por los envíos de las administraciones escolares del extranjero; 3.º, por las adquisiciones que el Consejo de administracion reconozca útiles.—El Museo recibe, además, á título de depósito temporal y con la autorizacion del Consejo, los libros y objetos de enseñanza sobre que los autores ó editores quieran llamar la atencion.—El mismo Consejo designa las publicaciones periódicas á que el Museo podrá suscribirse, así como los libros y objetos de enseñanza, de origen francés ó extranjeros, que juzgue dignos de adquirirse á cuenta del crédito del Museo.

La mayor parte del presupuesto del material se emplea en la adquisicion de libros (más de la mitad del total), y el resto en las atenciones del jardín, compra de alguna coleccion y sostenimiento del edificio. El presupuesto de este año es: personal, 25.000 francos; material, 15.000 francos.

Los 25.000 francos del personal se distribuyen entre los siguientes funcionarios: un director, nombrado de entre los inspectores de Academia ó los inspectores generales; un subdirector, jefe de la biblioteca; un jefe de las colecciones científicas, material y bellas artes;

un bibliotecario adjunto; dos redactores; un ordenanza y un conserje. Además siempre hay algunos agregados.

La biblioteca circulante y la sala de lectura son los dos medios de que con más extensión y constancia se ha servido el Museo de París para influir en el país y más determinadamente en el cuerpo docente de la instrucción primaria; pero no han sido los únicos. A su lado, y con no menor importancia, hay que señalar las conferencias y, sobre todo, los cursos breves, prácticos y encomendados á los profesores universitarios de más nota. En los momentos actuales (1), tienen lugar cursos de manipulaciones de ciencias físicas y naturales para los aspirantes al profesorado en las escuelas normales y en las escuelas primarias superiores. Estos cursos, eminentemente prácticos, son de 14 lecciones de á dos horas, para las manipulaciones de Física; de igual número y con igual duración, para las de Química, y de 30 lecciones también de á dos horas, para las distintas ramas de las ciencias naturales. El número de plazas de alumnos se fijó en 50 y ha habido necesidad de aumentarlas hasta 60, divididas en dos grupos. Estas plazas son completamente gratuitas, debiendo advertir que cada alumno encuentra á su disposición cuantos instrumentos necesita para su trabajo, como sopletes, lentes, bisturís, etc., á más del material, como rocas, flores ó animales. Los nombres de los profesores encargados de estas prácticas garantizan la excelencia de los resultados: para las manipulaciones del microscopio, la Botánica y las excursiones de herborización, M. Gaston Bonnier, profesor en la Facultad de Ciencias de París; para las de Física, M. Boudréau, profesor en la Escuela politécnica; para las de Química, M. René Leblanc, profesor en el Liceo de Versalles; para las de Geología, con excursiones geológicas, M. Stanislas Meunier, el famoso geólogo; y para las de Zoología, M. Edmond Perrier, profesor en el Museo de Historia natural.

Claro está que el poner á contribución á científicos de tal notoriedad y el adquirir los utensilios necesarios, por sencillos que sean, como corresponde al objeto práctico y elemental de las manipulaciones, supone un gasto grande que hubiera consumido el presupuesto del Museo: el Ministerio de Instrucción pública ha acudido á pagar todos esos gastos, concediendo un crédito extraordinario de:

5.000 francos para el personal encargado de dar estas clases, y
3.000 francos para material.

Total: 8.000 francos.

He tenido el placer de asistir á algunas de

(1) Otoño de 1887.

estas manipulaciones, que tienen lugar los jueves por mañana y tarde en el laboratorio químico y en varias otras salas preparadas *ad hoc* en el Museo: el laboratorio ha sido construido bajo la inmediata dirección de M. Leblanc (1); contiene 30 plazas perfectamente independientes; cada operador tiene su mesa, gas, agua y chimenea de aspiración, con los instrumentos necesarios para el trabajo.

El profesor, colocado en sitio á propósito para ver y ser visto de todos, dirige las operaciones, haciéndolas él primeramente, explicando al propio tiempo la manipulación y contestando á cuantas dudas le consultaban; después, los alumnos repetían el mismo trabajo, mientras el profesor circulaba por entre las mesas puntualizando los detalles y dando los consejos prácticos del momento. Este procedimiento, cuando el profesor ha confeccionado el programa de modo que las manipulaciones elegidas sean de las que sirven para evidenciar los principios fundamentales de cada ciencia, parece infalible.

No acaba aquí la obra normalista del Museo de París: además de las manipulaciones científicas de que acabamos de hablar, se ha organizado una serie de conferencias prácticas para preparar á los aspirantes al exámen para el profesorado de las Escuelas normales (sección de letras). Hé aquí el programa: martes, Literatura, á cargo de M. Hément, inspector primario del departamento del Sena; miércoles, Historia y Geografía, á cargo de M. Ducoudray, profesor de Historia en la Escuela Normal de Maestros, de París; sábados, Psicología y Moral, á cargo de M. Mabileau, encargado de la cátedra de Filosofía en la Facultad de letras de Toulouse. Para estos cursos brevísimos, el Ministerio concederá aproximadamente unos 3.500 francos.

Tal es la vida del Museo pedagógico francés, y tal la parte que toma en el movimiento progresivo de las cuestiones de educación y enseñanza.

ENCICLOPEDIA.

LA PINTURA ESPAÑOLA

DESDE EL SIGLO XIII AL XV,

por D. Manuel B. Cossío.

I.

PINTURA GÓTICA.

Siglos XIII y XIV.

De este período, que corresponde en Italia á los precursores de Giotto y en el cual empie-

(1) Cuando el edificio que hoy ocupa el Museo servía de local á la Escuela Normal de trabajo manual, dirigida por MM. Sallcis y Leblanc y hoy suprimida.

zan á romperse los antiguos moldes, acentuándose el principio de libertad; en el que la expresion se hace más enérgica, la composicion más movida y la concepcion de la obra entera más dramática, inaugurándose el ciclo de los grandes poemas épicos de la pintura, incorreptos y desordenados, pero rebosando majestad y vida, hay tambien sus indicios en España. Los restos que de él se conservan no están estudiados.

Las miniaturas ofrecen ya en esta época menos interés que en la anterior, bajo el punto de vista histórico: porque desarrollándose más las composiciones murales y las tablas, el interés de la pintura propiamente dicha se concentra en ellas, quedando las miniaturas, aunque todavía sirven de mucho, relegadas, sin embargo, al papel de un arte dependiente. Algo semejante á esto sucede en Italia con el mosaico.

Pueden citarse como ejemplares de primer orden: el libro de las Coronaciones, del tiempo de Fernando III, que representa aquellas ceremonias reales; algunos códices de las Partidas, del siglo XIII; el libro del Ajedrez y de las Tablas; los libros del saber de Astronomía, y sobre todo, el famosísimo Códice de las Cantigas et Loores de Sancta Maria, con una inmensa riqueza de miniaturas, escrito de 1276 á 1284, existentes todos en la Biblioteca del Escorial. La sociedad española de la época tiene allí su representacion; y son tales miniaturas arsenal inagotable para la indumentaria, el mobiliario, la arquitectura y todos los usos y costumbres del tiempo del Rey Sabio (1).

El pergamino tiene ya cierta imprimacion para recibir la pintura; los contornos son suaves y finos; el dibujo, excelente, como no sea cierto descuido en las extremidades; la riqueza de colores, inmensa; la entonacion, bien estudiada; y la composicion, llena de gracia y movimiento.

En el fondo de un nicho sepulcral, fecha 1248, en la catedral vieja de Salamanca, se conserva una pintura mural, tan destruida, que apenas si puede decirse de ella más, sino que es gótica y sumamente tosca. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, dados los pocos restos que de este tiempo hay en España.

En este período deben colocarse probablemente las vírgenes antiguas murales que existen en Sevilla: la antigua de la Catedral, la de Rocamador en San Lorenzo y la del Coral en San Ildefonso (2), aunque hayan sido res-

tauradas y repintadas varias veces, y apenas si conservan el aire de su primitivo estilo.

El arca de San Isidro, que se conserva en el camarín de la parroquia de San Andrés de Madrid (mide 2,25 m. frente, 7,60 de testero, 0,71 de altura y la cubierta 0,57), está pintada al temple con milagros de la vida de San Isidro y en la cubierta dos imágenes de la Virgen (tal vez la de Atocha y la Almudena); muy mal tratada, y tal vez pertenezca á fines del XIII.

Más importantes son los restos de pintura mural (¿al fresco?) existentes en un ábside de la derruida iglesia de San Pablo, hoy granero y panadería en Salamanca.

En la capilla lindante con el hastial N. de San Isidoro de Leon, se ha descubierto hace pocos años restos de otra gran composicion al fresco, que representa el Juicio final. La parte del infierno es la mejor conservada. Se ve el hornillo, una caldera colgada, demonios soplando con fuelles especiales y otros sacudiendo latigazos á los que no quieren entrar. Del otro lado, dos obispos, un ángel que coloca la cruz sobre una iglesia, y gente en actitud de orar. El color disminuyó en intensidad con los entucidos que aplicaron encima. Sin embargo, los colores han sido siempre terrosos y oscuros, especialmente las líneas gruesas y bastas que señalan los contornos. El gesto, bien expresado, llega á la exageracion y es caricaturesco. El dibujo puede competir con el de las vidrieras del siglo XIII, y hasta en la técnica tiene cierta analogía con el de aquellas. Esta obra podría tal vez representar mejor que ninguna otra lo que de local y española tuvo la pintura gótica de fines del siglo XIII y primera mitad del XIV. Por la expresion, la libertad y el movimiento de las figuras, parecería posterior al influjo gótico; tal vez lo sea: lo único que puede asegurarse es que no tiene aquel carácter y que, teniendo en cuenta lo rudo é imperfecto de la ejecucion, no habría inconveniente en considerarla como muestra del estado de la pintura puramente española en aquel tiempo. En el reciente museo Luliano, de Palma de Mallorca, hay una tabla grande que representa á San Bernardo en el centro, de pie entre dos candeleros, bajo un arco de medio punto que adornan hojas góticas, con báculo y libro y en actitud de bendecir. A los lados, cuatro asuntos de su vida. A pesar de lo bárbaro de la pintura, el movimiento de las composiciones permite colocar dicho cuadro en este momento de la historia. Algunos trajes, como el de Cristo y el de los ángeles, son de aspecto muy clásico. Debe notarse el contraste entre los ropajes, que están mejor tratados, y lo tosco del desnudo en los semblantes. Parece retocado.

En cuanto á nombres, se sabe únicamente por los libros de Cuentas de la casa de D. Sancho IV, que por los años de 1291 y 92, Alfonso Estevan y Rodrigo Estevan eran pintores de.

(1) Los Sres. Boutelou y Casanova han publicado recientemente en el Boletín de la Academia de San Fernando un estudio sobre las miniaturas del archivo de la Catedral de Sevilla, donde hay ejemplares de gran interés para la historia.

(2) El Sr. Madrazo cree que esta última es visigoda y de influjo de las pinturas bizantinas que en el siglo VI envió el emperador Heraclio á Sisebuto. «Bosquejo de la pintura cristiana.» Museo español de antigüedades, t. XI.

rey y estaban encargados de ejecutar algo, el primero en Burgos en la capilla de Santa Bárbara, y el segundo en Valladolid; pero nada se conoce de sus obras (1). Se cita además como maestros de *engueños* á Benito Perez, Pascual Perez, Vicente Perez y Johan Martinez.

II.

INFLUJO ITALIANO

A) GIOTESCO: B) POSTERIOR Á MASACCIO, HASTA RAFAEL.

Fines del siglo XIV y todo el XV.

¿Cuándo ha comenzado y quién ha traído á España el influjo de Giotto? No es fácil decirlo. Lo que sí puede asegurarse es que llega con bastante retraso, á juzgar por algun que otro dato que se conserva. No debe olvidarse la diferencia establecida en esta época entre las regiones del Centro y Mediodía y la del Este. Mientras en aquellas los nombres y las obras encontradas tienen á todas luces un carácter de importación y exótico, sin que la manera local se haya dejado influir demasiado, ó mejor dicho, sin que se conozcan obras góticas ejecutadas al parecer por españoles, en el Oriente, el nuevo estilo influye poderosamente y se hallan pinturas, dentro de ese género, que han debido á todas luces ser ejecutadas por artistas patrios.

Giotista debió ser el italiano *Gerardo Starina*, que á fines del siglo xiv vivió en la corte de D. Juan I de Castilla. No falta quien piensa (2) que podrían ser suyas las pinturas, efectivamente góticas, con que está decorada la capilla de San Blas ó del arzobispo Tenorio en el claustro de la catedral de Toledo; pero no hay motivo para asegurarlo, máxime cuando no se conserva cosa alguna de él en España, ni tal vez en Italia, con que poder comparar.

Otro italiano, *Dello*, florentino, vino á la corte de D. Juan II en los primeros años del siglo xv, tiempo en el cual pudo, es cierto, haber aprovechado ya el nuevo rumbo que Masaccio imprimió al arte; pero es más presumible que fuera giotista. De él nada se conserva tampoco; pues el lienzo que algunos le han atribuido y se encontró en tiempo de Felipe II en un arcon del alcázar de Segovia, representando la victoria de la Higuera, ganada por D. Juan II á los moros el año de 1431, y según el que los hijos del Bergamasco pintaron este mismo asunto en el Salon de batallas del Escorial, no puede ser suyo, dado que murió

en 1321, diez años ántes de que tuviera lugar la batalla.

Ferran Gonzalez, pintor y entallador que hizo en 1399 el sepulcro de D. Pedro Tenorio en la capilla dicha; Juan Alfon, que pintó en Toledo, en 1418, el retablo de la capilla del Sagrario, y el maestro Luis, que en 1442 trabajaba en el monasterio de Santa María de Nájera (1), pudieron ser giotistas, pero tampoco es posible afirmarlo, por la carencia de sus obras.

Los poquísimos restos de pintura giotista que en Castilla y en Andalucía se conservan son tan puros, guardan una relacion tan íntima con las obras italianas del tiempo, y aparecen tan sin mezcla del aire gótico local y de cierta imperfección, que bajo el punto de vista técnico distingue á las obras propiamente españolas, que es más verosímil considerarlos de artistas extranjeros. Compárense, por ejemplo, con un retablo que hay en la capilla de San Eugenio, de la catedral de Toledo, en que se ve la impureza é incorrección de lo giotesco español, ó con las varias pinturas del mismo género en las regiones del Este.

En el refectorio del convento de San Isidoro del Campo, en Santi Ponce, cerca de Sevilla, hay una gran cena pintada al fresco, que, á pesar de lo echada á perder por el tiempo y las restauraciones, conserva todo el aire giotesco del siglo xiv.

En el patio menor del mismo convento hay también una serie de pinturas murales, representando figuras menores que el natural. Han sido muy mal tratadas, y á muchas les falta la cabeza y, por esto, el dato principal para determinar con cierta fijeza su filiación. En un medallón está San Jerónimo dictando la regla á varios monges que escriben, ejecutado sólo al claro-oscuro. Las restantes figuras están aisladas, de pié, dentro de una especie de marco, y todas coloreadas. Son: un Papa, tres obispos, un San Sebastian en traje de caballero con las flechas en la mano, un San Lorenzo y dos santas. El fondo de las figuras es oscuro, rojo ó verde, con toques y dibujos negros, y en el adorno de los marcos domina la tracería morisca. Esto podría hacer pensar que el autor era español, aunque el dato no sea enteramente decisivo: pues muchos artistas extranjeros se han enamorado en España de los detalles árabes; sirvan de ejemplo los escultores y arquitectos flamencos de fines del xv. El aspecto de las figuras no presenta ya el estilo de Giotto. Pertenecen más bien á la fase siguiente de principios del siglo xv; pero no es fácil decidir á qué autor ó á qué manera podrían asignarse. De un lado, parece que no están exentas de cierto sabor nacional, y de otro, tienen demasiada corrección y pureza en todos sus elementos para que no dejen la impre-

(1) Cean Bermudez: *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de Bellas Artes en España*.

(2) El Sr. Layard, ministro que fué de Inglaterra en Madrid, en su artículo sobre «Velazquez» publicado en *The Quarterly Review*, núm. 266, año 1883, y traducido en la *Revista de España*, núm. 119, año 1883.

(1) Cean Bermudez, l. c.

sion de ser obra de mano italiana. Dos figuras arrancadas de este claustro existen en el Museo Arqueológico de Sevilla, señaladas con los números 325 y 326. Son un Papa y una Virgen ó Santa. Esta última conserva la cabeza.

En uno de los altares del trascoro de la catedral de la misma ciudad hay una Virgen sentada con el niño en brazos; tabla indubitada del siglo xiv y de la escuela de Siena.

En la iglesia de San Roman de Hornija, cerca de Toro (Zamora), puede verse tambien otra interesantísima tabla del siglo xiv, y de estilo gótico. La Virgen sentada delante de un paño sostenido por ángeles y con el niño en brazos, á sus piés, de rodillas, un rey y un obispo presentados por dos santos frailes, tal vez San Francisco y San Antonio.

Pero la obra gótica más importante de España es el famoso llamado retablo, aunque verdaderamente no lo es, de la catedral vieja de Salamanca, pues no se compone de 55 tablas, como dicen las Guías de la localidad (1), sino que es una pintura mural al temple, decorando todo el ábside, y dividida en 53 compartimientos, con otros tantos asuntos de la vida de Cristo. En la parte inferior corre una serie de hermosas cabezas de profetas, patriarcas, reyes, etc. Es de escuela florentina, y recuerda la manera de los Gaddi. No sería difícil encontrar rasgos italianos en la misma decoración gótica que separa los compartimientos. Arriba, en la parte esférica del ábside, hay un gran juicio final, bárbaramente restaurado; tal vez fué de la misma mano que las otras pinturas, Cristo en medio, flagelando, rodeado por ángeles con atributos de la pasión; á su derecha los bienaventurados; á su izquierda los réprobos, que entran por la boca de un monstruo. De gran importancia para la historia de la pintura es saber que tal obra, con todo su carácter gótico, fué ejecutada, sin embargo, á mediados del siglo xv, según consta por una escritura que se conserva en el archivo del cabildo, fecha 15 de Diciembre de 1445, por la que Nicolás Florentino se obligó á pintar «por la suma de 76.000 maravedís, de moneda blanca corriente de Castilla, que vale dos blancas viejas y tres nuevas, la bóveda del altar mayor, desde encima fasta abaxo, sobre el retablo que agora nuevamente está puesto, conforme la muestra que presentó en estopas.»

En la misma catedral vieja, en la capilla de San Martín, hoy destinada á guardar el aceite, se conserva otro notabilísimo ejemplar de pintura que, á juzgar por la descripción que de él hace un escritor de arte poco aventurado en sus juicios, pertenece tambien á este momento de la historia. «Forman estos frescos,

dice, varias composiciones: la más importante es un Juicio final, en cuyo centro se distingue perfectamente á Cristo sentado como juez, coronado con el nimbo crucífero, rodeado de una aureola, y acompañado de coros de ángeles y de bienaventurados; encima, una portada gótica sencilla deja ver un fondo rojo iluminado, como si fuese la entrada del cielo; unas bandas, al modo de arco iris invertido, separan ambas partes de la composición; un poco más abajo, y á ambos lados, apóstoles y santos, entre los cuales descuella la Virgen con su corona, interceden en pro de los justos, agrupados á la derecha, mientras que á la izquierda San Miguel empuja hácia el infierno con su lanza á los condenados... En otro muro, á los lados y debajo de una de las ventanas tapiadas, cuya archivolta cercan tambien ángeles, hay otras composiciones que convendría examinar con mayor despacio: en una de ellas se notan perfectamente guerreros con escudos. Todo está sembrado de letreros....

«Constituyen estos frescos uno de esos rarísimos y preciosos fragmentos para reconstruir la historia de nuestra pintura, cuyos comienzos permanecen en tal oscuridad todavía. Por su asunto, el modo de concebirlo, sentirlo y representarlo, la disposición de los grupos, los tipos, los paños, los accesorios, el dibujo, el color, estilo y manera (hasta donde se puede juzgar de todos estos elementos) parecen completamente imitados de las grandiosas composiciones del siglo xiv en Italia, y obra, ya de pintor italiano, ya de español, que directamente ha visto aquellas obras; problemas todos que es de esperar esclarecerá un día la crítica. El Juicio final singularmente está tan inspirado, por ejemplo, en el del Camposanto de Pisa, que algunos de sus grupos parecen una copia casi literal, con ciertas variantes. Cotejándolos despacio y sin preocupación alguna con la fotografía de la soberbia creación florentina, creo se hallará cada vez más acentuada su semejanza con este original, así como la fuente y el carácter más ó ménos nacional de sus modificaciones (1).»

En las regiones del Este, Aragón, Cataluña y Valencia, se nota, por el contrario, que son los pintores verdaderamente locales los que han adoptado y seguido en sus obras el estilo gótico. Se conservan algunos nombres: Juan Casillas, catalán que en 1382 pintó un retablo

(1) Giner de los Ríos (D. Francisco); Artículos sobre la «Catedral vieja de Salamanca» en *La Ilustración Artística*, de Barcelona: año 11, núm. 62: 5 Marzo 1883.—Es extraño cómo el diligentísimo escritor D. Pedro Madrazo, en sus artículos sobre «Pintura mural de los templos» (*Ilustración Española y Americana*, 21 Noviembre 1883), puede colocar estos frescos al lado de los del Panteón de San Isidoro, de León; es decir, dentro del ciclo bizantino, fuera del cual caen á todas luces, aunque no fuera más que por el asunto. Sin duda no ha vuelto á examinarlos desde 1864.

(1) Falcon: Guía de Salamanca. Araujo, id. *Passavant* («El arte cristiano en España») las cree tambien tablas, y aunque con recuerdos de Beato Angélico, obra española.

para San Pedro de Reus (1); Luis Borrassa, Ramon Torrente, que á su fallecimiento hácia 1325 dejaba muchos bienes; su discípulo Guillermo Fort, en Zaragoza, y Pedro de Zuera. Alfonso IV de Aragon concedia á Jordaneto de Urries, hijo de D. Pedro Jordan de Urries, su maestro racional en 1334, mil sueldos jaqueses para que se dedicara al estudio de las artes. La ciudad de Valencia hacia por el mismo tiempo donacion de local cómodo y conveniente al maestro Marzal para que ejercitase la pintura. Y poco después D. Juan I daba al pintor Guillermo de Arnau permiso de llevar armas prohibidas (2).

De la primera mitad del xv cita el P. Arques Jover 14 pintores valencianos en su «Coleccion de pintores, escultores y arquitectos desconocidos,» á saber: Domingo Adznara, Tristany Bataller (pictor cortinarum), Pedro Cerdá, Pedro Nicolau, Juan Palazi, Gonzalo Perez, Antonio Perez, Fernando Perez, Joban Reixatts, Roger Sperandeu, Guillermo Stoda, Jaime Stopinya, Bernardo Talens y Juan Zerebolleda (3). Lorenzo de Zaragoza pintó el retablo para la villa de Onda á principios del xv, y hácia la misma época iluminaba en Valencia Domingo Crespi el Salterio del coro de la parroquia de Quart.

El ejemplar más interesante de este período y region, verdadera joya para la historia del arte, por varios respectos, es el *Triptico relicario del Monasterio de Piedra* (Aragon, cerca de Calatayud), conservado hoy en la Academia de la Historia. Mide 2,44 m. de alto por 3,95 m. de ancho. Por ambos lados de las puertas tiene pinturas, y el centro estaba destinado á conservar reliquias, bajo una serie de arquerías góticas. De la inscripcion latina se desprende que fué hecho en tiempo del abad D. Martin de Ponce y pintado hácia el año de 1390. Tal vez en alguno de los huecos que en la inscripcion quedan se hubiera hallado el nombre del autor. Tiene en el exterior 12 asuntos, seis en cada puerta, de 0,47 de alto por 0,37 de ancho, y representan escenas de la vida de la Virgen y la Pasion de Cristo, de carácter local, pero con mucho influjo gótico (4).

En el interior hay cuatro ángeles en cada puerta, tocando diversos instrumentos. Estas figuras son hermosísimas, y de un interés extraordinario por su originalidad. A pesar del aire italiano del xiv, no hay en las escuelas

italianas del tiempo ninguna á que referirlas.

Entre los retablos que hay en el cláustro de la catedral de Barcelona, se encuentra alguno, como el de la tercera capilla del lado E., que pertenece, no al estilo gótico, pero sí al arcáico italiano del xv; algo semejante á Beato Angélico, aunque superior. El modo de estar compuesto recuerda el ábside de Salamanca. Otros, como el del ángulo NO. (San Cosme y San Damian), y el de la segunda capilla del S. (San Sebastian y Santa Inés), son tambien italianos decididamente, pero menos arcáicos. Passavant (1) cita otro retablo en el cláustro—con San Martin y otro obispo en el centro, con asuntos de la vida del primero—pintado al temple sobre fondo de oro y en la manera italiana del siglo xiv (2).

Un admirable retablo, por la finura y correccion con que está ejecutado, cosa que no es frecuente, hay en la antiquísima y por extremo interesante iglesia de San Miguel de Tarrasa, con la vida de San Cosme y San Damian, que cae completamente dentro de la pintura italiana del xv, siempre con su carácter local (advértase bien), que viene de la nota un tanto gótica imborrable y que hace que no se pueda colocar á estas pinturas españolas dentro de ninguna escuela de los pre-rafaelitas. El retablo del altar mayor de la misma iglesia es más antiguo, y el influjo que se nota, gótico. En él se ve representado un Juicio final con ciertos detalles, como el del ángel que tira del cabello á un fraile, que parecen inspirados en el mismo asunto del del Camposanto de Pisa.

Igual influjo tienen las tablas que pertenecieron al retablo de la iglesia de San Pedro de la misma ciudad, y que hoy se conservan en la habitacion del señor cura: las tablas del Museo de Valencia, números 320 (la Coronacion de la Virgen, retocada) y 203 (el Juicio final, la Crucifixion, el Bautismo, la Conversion de San Pablo, etc.), la mejor de todas. De estilo algo posterior son: otra que representa la Resurreccion de la carne, otra con la muerte de la Virgen, y una predela compuesta de ocho santos y Cristo en el sepulcro, en el centro. Una Virgen hay tambien con el niño sobre un taburete y un cardenal donante de rodillas, enteramente italiana, de influjo pre-rafaelista, sin duda, pero ya muy adelantado. No tiene número. En el *Aula capitular vieja* de la catedral, decorando el altar, hay tablas tambien de influjo italiano, restos de un retablo, con asuntos de la Pasion.

Entre una porcion de restos de retablos que por clasificar y ordenar todavía están reunidos en el Museo Luliano de Palma de Mallorca, se debe citar: un oratorio con escenas de la vida de Santa Ursula; una Coronacion y una muerte de la Virgen (esta última, de primer

(1) Cean Bermudez.

(2) Citas tomadas de la «Reseña histórica de la Pintura en la Corona de Aragon; Introduccion á los discursos practicables de Jusepe Martinez,» por D. Valentin Carderera.

(3) Publicados en la «Coleccion de documentos inéditos para la Historia de España.» Tomo LV, números 3 y 4, Enero y Febrero 1870, por D. M. R. Zarco del Valle.

(4) El Sr. Amador de los Rios ha publicado una monografía sobre este Relicario en el *Museo español de antigüedades*, t. vi.

(1) «El Arte cristiano en España.»

(2) No recordamos haberlo visto.

orden), giotescos; y dos hermosísimas figuras de San Jorge, de influjo del xv.

También obedecen á este influjo, según opinión autorizada (1), la pintura al fresco de la Almoyna (ó sala de limosna), en Barcelona. Sólo quedan algunos restos, y mal conservados, representando un cenáculo con grupos de pobres. Las inscripciones son de carácter gótico francés. Si el autor fué italiano, se inspiró en los trajes y tipos del país. Compárense con el retablo del xv en Santo Domingo de Cervera, donde se ven los bandos de los Centellas y Vilareguts, apaciguados por San Vicente Ferrer, con el de las parroquias de Granollers y de Sarriá, y con el de la iglesia de San Miguel de Pí, propiedad del gremio de revendedores.

El retablo con el núm. 228 en el Museo Arqueológico Nacional, al temple, y la tabla 234, muestran también el influjo italiano del xv; pero siempre con mucho carácter local, que se nota en la vulgaridad con que los asuntos están compuestos, lo oscuro del colorido y lo flojo del dibujo. Compárense con el 226 del mismo Museo, para ver el contraste con el estilo flamenco.

Por último, las famosas pinturas sobre cuero que hay en el techo de la Sala de Justicia, en la Alhambra, son á todas luces italianas del xv, y no falta quien piense que podrían atribuirse sin dificultad á algun artista catalán de aquel tiempo (2). Con ningun otro estilo guardan mayor analogía. En una de las cúpulas aparecen representados dos reyes moros; en otra, una cacería; y en la tercera, una aventura de amor.

(Concluirá.)

LA PROPIEDAD COMUNAL

EN EL NUEVO CÓDIGO CIVIL DE MONTENEGRO,

por D. Rafael Altamira.

I.

El día 8 de Mayo del año actual fué promulgado solemnemente el nuevo Código civil de Montenegro, cuya redacción se debe al ilustre jurisperito y publicista Dr. Bogisic, conocido en el mundo científico por sus estudios sobre los eslavos meridionales.

Al encargarse el Dr. Bogisic en 1873 de esta redacción, se propuso—de acuerdo con el sentido de sus trabajos históricos—formar un Código que fuese reflejo exacto, hasta lo posible, del derecho consuetudinario, tal como existía en Montenegro antes de la codificación. «Respetuoso con las costumbres seculares y con los usos ventajosos—dice M. Tou-

beau, hablando de la obra de Bogisic—no quería, al codificar, producir ninguna novedad fundamental, ningun trastorno, ningun cambio radical, como con sobrada frecuencia hacen ciertos supuestos legisladores que, en el fondo, son unos déspotas, al imponer á un pueblo leyes que están en completa oposición, no sólo con sus necesidades y aspiraciones, sino hasta con sus verdaderos intereses.»

Siguiendo este plan, dedicóse Bogisic á completar sus estudios y observaciones personales sobre el estado del país y las costumbres del pueblo, recogiendo en los archivos de los tribunales y de boca de los mismos aldeanos los datos que luego habian de servirle para su trabajo legislativo. De este modo, «los montenegrinos poseen un nuevo Código, pero no tienen leyes nuevas.»

Por tal razon, reúne mayor interés que otro alguno este Código, el primero que, en el movimiento individualista y abstracto de la legislación contemporánea, se ha inspirado verdaderamente en el derecho real y vivido por el pueblo; y el único también, que ha respetado ciertos usos comunales no reconocidos, y aun atacados, por casi todas las leyes modernas que se refieren á la propiedad ó á la familia. En el Código montenegrino no se ha variado en nada la organización de la propiedad, ni mucho menos la de la familia, en la cual sólo se codifican las disposiciones que interesan á tercero. Así resultan confirmadas legalmente esas costumbres de comunidad que persisten con tanta fuerza en las regiones eslavas, y cuyo estudio es sin duda de los más interesantes en la Historia del Derecho.

En Montenegro, la tierra es de propiedad comunal, no permitiéndose la individual más que en las cosas muebles. Los sujetos en quienes recae aquella, son las *tribus* (*plemè*), las *fraternidades* (*brastvo*), los conventos y corporaciones, y las familias. Los pueblos no poseen bienes, como sucede entre nosotros con las tierras de propios y comunes. Tampoco el Estado posee la más mínima porción del suelo, y si verifica una nueva adquisición, inmediatamente reparte el terreno adquirido.

M. Toubeau, de quien tomamos estos datos, dice que en la parte cedida al Montenegro después de la guerra de 1877-78, habia, cerca de Dulciño, una vasta extensión pantanosa, absolutamente inútil para el cultivo ó la habitación. El príncipe Nicolas mandó desecarla y trasformar en cultivable esa tierra: en seguida la distribuyó gratuitamente por pequeñas parcelas á más de mil familias que acudieron á establecerse en aquel sitio.

El núcleo de la organización social, en Montenegro, es la familia. Sobre ella están las *fraternidades*, reunión de varias de aquellas, y las *tribus*, reunión de fraternidades.

Las propiedades de estos dos últimos grupos consisten, por lo general, en bosques y prade-

(1) D. Pedro Madrazo: Véase su monografía sobre este asunto, en el *Museo español de antigüedades*, t. IV.

(2) El Sr. D. José Fernandez Jimenez, autoridad de tanto peso en estas cuestiones.

ras—la antigua tierra inculta indivisa de las tribus germanas. Sobre estos terrenos se ejerce el derecho comun de pasto, y del bosque obtienen las familias de cada tribu la leña y madera de construccion que necesitan, tal como se practica en el *allmend* suizo. Por esta misma razon, las tribus y fraternidades casi nunca arriendan sus tierras.

Los conventos y corporaciones, muy poco numerosos, poseen cierta cantidad de inmuebles que arriendan á las familias por un precio anual en dinero y frutos, ó en aparcería. Generalmente, las rentas de los conventos pasan á las escuelas: así se han absorbido las del monasterio de Cetiñé.

La indivision del terreno correspondiente á las fraternidades se rompe á veces por reparos hechos entre las familias hermanas. Á estas pertenece el resto del territorio que no poseen las fraternidades, conventos, corporaciones ni tribus.

No existen en Montenegro bienes inalienables de hospicios, hospitales, establecimientos de caridad, etc., porque no se conocen tales instituciones. Otra particularidad es que ningun extranjero puede poseer inmuebles en pleno dominio.

De este modo se cierra la constitucion comunal de la propiedad, cuya sola concesion á las tendencias individualistas, es el derecho reconocido en las fraternidades, de repartir sus bienes entre las familias, y en estas, el de vender su dominio.

Veremos cómo, no obstante, se mantiene firme en las costumbres el principio de comunidad.

II.

La constitucion de la familia montenegrina, como la de todos los pueblos eslavos del Sur, es la de una *comunidad*, y se llama *zadruga*. Puede ser *simple* ó *compuesta*, según la formen un solo matrimonio con sus hijos, ó varios. La propiedad comunal de la familia comprende: 1.º Cierta extension de terreno con los edificios y plantaciones en él contenidos. 2.º Cosas muebles, especialmente ganado. 3.º Los derechos en la propiedad indivisa de la fratria, ó fraternidad, y de la tribu á las cuales pertenece la familia.

El producto del trabajo que verifican los miembros de ésta, pertenece á la comunidad. Así, cuando el padre compra una propiedad cualquiera, en seguida se hace comun, y no puede ya venderla sin consentimiento de todos los individuos de la familia; y en caso de reparto, no obtendrá más que una parte igual á la de los otros. Por la misma razon, ningun miembro de la familia puede poseer nada en propiedad particular, más que un peculio, algunos efectos manuales y el vestido, en los casos determinados por la costumbre.

No se rompe esta solidaridad por la ausen-

cia. Del mismo modo que sucedia en la casa ancestral de nuestras costumbres pirenaicas, el individuo que se aleja de la familia para trabajar, ya sea en la misma nacion, ya en el extranjero, no pierde su consideracion ni sus derechos y está obligado á ingresar sus economías en el fondo comun.

Otro efecto de la solidaridad, de un carácter mucho más arcaico—observado en los cantones germanos de comienzos de la Edad Media—consiste en que la familia es *civilmente responsable* de los crímenes y delitos cometidos, de los daños causados y de las deudas contraídas por cualquiera de sus componentes, salvo algunas limitaciones que hace el Código.

Como siempre sucede en la familia patriarcal—segun parece claramente depurado, por lo menos para los Aryas primitivos—aunque ejercen la autoridad, por lo comun, el padre ó el hijo mayor, cabe se les sustituya en caso de incapacidad. Por lo mismo, la autoridad del jefe no es absoluta como la del *pater-familias* romano—bien entendida la palabra «absoluta», que, despues de Savigny, ha perdido el carácter despótico que se le suponía.—Los asuntos de interés general para la familia, se discuten siempre en consejo.

Para el goce de los derechos, no hay diferencia entre los sexos, condicion que distingue á la *zadruga* de la familia primitiva clásica, tal como la ha descrito Fustel: consideracion de la mujer que se prolonga por largo tiempo en la historia. La desigualdad aparece, no obstante, cuando se llega al reparto de los bienes; las mujeres no participan de la propiedad comunal, y sólo se reservan su peculio y algunos efectos. En compensacion, tienen el derecho de entrar en la familia de uno de sus hermanos, en calidad de miembros de la comunidad. Siempre, los varones que participan del reparto acogen en su casa á las mujeres excluidas.

Cuando la familia es compleja, ó sea cuando está formada por varios matrimonios con sus hijos, la division se verifica, no por cabezas, sino por ramas; lo cual supone un pleno derecho de *representacion*. Tambien se hace alguna distincion en los bienes, segun su origen.

Hemos dicho que la parte indivisa de cada miembro en la comunidad, es inalienable. Este carácter se mantiene mientras dura la union, sin que se pueda vender el derecho, ni siquiera á otro individuo de la familia. La venta no está autorizada, sino en caso de reparto total ó parcial; entonces reaparece tambien el derecho de transmitir por testamento la propiedad repartida. Esto último puede verificarse, ya para separar á un miembro que desea salir de la familia, ya para constituir comunidad aparte, ya para emigrar.

Hay otros motivos por los cuales se disuelven las familias, además del mencionado, y són: ó por reparto total de los bienes, con el

consentimiento de todos los miembros, ó por muerte ó desaparicion de éstos.

Si despues del reparto, todos ó alguno de aquellos conserva su parte, esta forma el núcleo de una nueva zadruga, de modo que se verifica una reproduccion del tipo fundamental.

Lo mismo sucede cuando solo queda un individuo de la familia: y únicamente, cuando el último titular muere sin hijos, se abre la herencia.

En este punto, ofrécese una particularidad bien digna de ser notada, porque motiva una rectificacion al juicio que haya podido formarse acerca de la consideracion de la mujer en la familia montenegrina. Cuando el individuo sobreviviente de la comunidad es una mujer, desaparece la excepcion que la priva en los repartos de los bienes comunales, y es considerada como dueña de ellos, quedando en libertad para constituir, por medio del matrimonio, una nueva zadruga.

* * *

Los lazos que unen á las familias con las tribus y fraternidades, son análogos á los del parentesco. Nunca se demuestra tal relacion, de un arcaismo bien señalado, como en los casos de enfermedad, muerte, incendios y otras desgracias: entonces, los miembros de la tribu y de la fraternidad correspondientes se encargan de las labores, reparaciones y trabajos urgentes que necesite la familia sobre que pesa la desgracia ocurrida. El nuevo Código afirma esta costumbre en el art. 347, que dice así: «Si los miembros de una fraternidad ó de una aldea deciden en junta la realizacion de trabajos en beneficio de las viudas, de los necesitados ó de las víctimas de un incendio ú otra catástrofe, los que trabajen no tendrán derecho á ninguna reciprocidad de servicios, salarios ni alimentos, sin distinguir que el trabajo se ejecute durante la semana ó en dia feriado.»

Con frecuencia se verifican las faenas agrícolas y otras análogas bajo condicion formal de reciprocidad, ó á cambio de la manutencion ó de otros servicios, de modo que jamás parezca que la paga tiene carácter de jornal.

Más allá de los grupos indicados, que forman como el parentesco extenso, existen otros lazos artificiales, creados por convencion, tales como los contratos de adopcion, de fraternidad y demás combinaciones protectoras de los intereses particulares.

Cuando llega el caso, muy raro, de que una familia adquiere deudas, se arruina y tiene que vender su patrimonio, lo inmediato es que emigre para sustraerse al recelo y disgusto con que sus miembros son mirados por los demás que conservan la organizacion tradicional.

(Concluirá.)

INSTITUCION.

EXTRACTO DEL ACTA

DE LA JUNTA GENERAL DE SEÑORES ACCIONISTAS, CELEBRADA EL DIA 27 DE MAYO DE 1888.

Reunidos los señores accionistas que en el acta se expresan en el Hotel de la *Institucion Libre de Enseñanza*, á las dos de la tarde del dia de la fecha, previa citacion oportuna, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Manuel Pedregal y Cañedo, en ausencia de los señores Presidente y Vicepresidente, el Secretario dió cuenta de los accionistas presentes y representados en la Junta.—Leida el acta de la anterior, fué aprobada.—Procedióse á la lectura del art. 14 de los Estatutos y, de conformidad con él, leyóse asimismo la Memoria anual de la Secretaría, en que se expone la vida económica y estado de la Sociedad. Leido el art. 6.º de los Estatutos, que se refiere á la renovacion de tres individuos de la Junta Directiva, correspondiendo salir á los Sres. D. Jacobo María Rubio, D. Bruno Zaldo y D. Carlos Prast, propone el Sr. Sanchez Pescador la reeleccion de los mismos.—El Sr. Costa pide la palabra para indicar que aunque le parecería perfectamente la reeleccion de dichos señores, él cree que, pasadas las circunstancias que han venido motivando la reeleccion de los individuos de la Junta Directiva, no debe insistirse en este sistema. Terminadas las cuestiones relativas á la adquisicion de un local, no debia estimarse ya que los individuos de la Directiva tenían un puesto de honor en su cargo, hasta resolver la crítica negociacion de la venta del solar y la compra de este edificio. En su consecuencia, propone el Sr. Costa un voto de gracias hácia los señores Prast, Zaldo y Rubio, y que una comision nominadora indique los tres individuos que deben sustituir á los salientes, en armonía con el espíritu y la letra de los Estatutos.—La Junta acuerda á propuesta de la mesa el voto de gracias, aceptado por unanimidad; y hecha la oportuna pregunta de si se procedía á la designacion de la comision nominadora, se resuelve que la presidencia indique á los individuos que deben componerla.—El señor Presidente propone al efecto á los Sres. Costa, Piernas y Quiroga, los cuales se retiran del local para deliberar, suspendiéndose la sesion.—Reanudada después de breves instantes, la comision nominadora propone á los señores D. Agustin Sardá y Llavería, D. José María Loredó y D. José Piernas y Hurtado.—El último de los citados pide la palabra para protestar de este nombramiento, diciendo que no podía admitir el cargo para el cual le designaban sus compañeros de comision; pero la Junta confirma el nombramiento por unanimidad.—Abierta discusion por el Sr. Presi-

dente sobre el contenido de la Memoria, y no pidiendo la palabra ningún socio, se da por aprobada.—El Sr. Presidente da gracias á la reunion en nombre de la Junta Directiva, por haber aprobado la Junta general todos los actos de la Directiva, tanto en la gestion de los asuntos ordinarios como en la extraordinaria que se referia á la compra del local. Acto seguido, propone un voto de gracias para los arquitectos, accionistas, Sres. Kramer, Loredo y Ayuso, que desinteresada y concienzudamente informaron á la Directiva acerca de la adquisicion del local.—El Sr. Giner (D. Francisco) pide la palabra con el fin de proponer otro voto de gracias para las personas que favorecen á la *Institucion* con sus servicios y donativos constantes.—El Sr. Presidente dice, que en este camino no habia concluido la mesa de hacer sus proposiciones, puesto que la Directiva queria hacer extensiva la manifestacion de su gratitud á los Sres. Profesores que, con tanta abnegacion como celo é inteligencia, venian cumpliendo su mision.—El Sr. Giner (D. Francisco) vuelve á usar de la palabra para rogar á la mesa que no insista en el propósito que acaba de exponer el Sr. Presidente, pues lo que hacen los Profesores está sobradamente compensado con la satisfaccion que proporciona el cumplimiento de su vocacion.—Hecha la oportuna pregunta por el Sr. Presidente, la Junta acuerda consignar en acta el voto de gracias propuesto por unanimidad, salvo los Profesores.—El Sr. Presidente vuelve á presentar á la consideracion de la Junta el testimonio de agradecimiento de la Directiva hácia la persona del Sr. D. José Gonzalo de las Casas, cuyos inestimables servicios han producido los más beneficiosos resultados en la compra del local; y termina pidiendo que la reunion exprese tambien su gratitud al Sr. D. Joaquin Costa y demás donantes, cuyos nombres constan en el *BOLETIN*, y que en el año económico presente han auxiliado á este centro.—El Sr. Cossío (D. Manuel B.) ruega á la Sociedad que declare haber sabido con sentimiento el fallecimiento del arquitecto D. Carlos Velasco, individuo de la asociacion y autor del proyecto para el local que debió construirse en el solar de la Castellana. La reunion aprueba lo expuesto por el Sr. Cossío.—Siguiendo la órden del día, el Sr. Presidente invita á la discusion de las propuestas que sobre asuntos de interés general para la *Institucion libre* presenten los señores socios; y no habiendo ninguno que pida la palabra, propone á la Junta que, en consonancia con lo apuntado en la Memoria, se abra una suscripcion especial entre los señores accionistas, para cubrir el déficit del año económico corriente. Dice que la Directiva cuenta con algun ofrecimiento de cierta entidad; pero que todavia se necesita el esfuerzo de los socios para llegar á las 3.000 pesetas á

que asciende el descubierto.—El Sr. Costa propone que la suscripcion consista en un 10 por 100 sobre cada accion.—El Sr. Azcárate juzga conveniente que no se fije cantidad alguna; sino que, antes por el contrario, se deje libremente á cada accionista determinar la suma por que haya de suscribirse.—El Sr. Giner (D. Francisco) hace constar que de los fondos particulares que recauda la Junta Facultativa, es de donde los profesores contribuirán á la extincion del déficit, aparte de lo que cada uno de ellos pueda dar.—El Sr. Cossío consigna que cada una de las excursiones públicas á Toledo y otros puntos, inauguradas en el curso actual, ha dejado un pequeño beneficio á la *Institucion*, que ha entrado en la caja de la Junta Facultativa; y que de ello y de otros recursos echará mano la misma para los atrasos del presupuesto.—El Sr. Azcárate hace una aclaracion con objeto de demostrar que dichos atrasos no proceden del presupuesto ordinario, sino de los gastos extraordinarios, no incluidos en aquél.—Preguntado por el Sr. Presidente si se acordaba abrir la suscripcion, sin determinar la cantidad de los donativos, la Junta resuelve que se haga en esta forma.—El Sr. Jimenez (D. Francisco de Paula) anuncia que suscribe, de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Costa, el 10 por 100 de sus veinte acciones.—El Sr. Presidente da las gracias á dicho señor accionista, y añade que queda abierta la suscripcion, á que ofrecen adherirse tambien otros señores.—Acto seguido anuncia que se va á proceder al nombramiento de la comision de cuentas, que debe revisar las presentadas por la Directiva, hasta 20 de Mayo, y el apéndice á las mismas, que se cierra el 30 de Junio; indicando que las del año anterior fueron aprobadas con sus apéndices correspondientes por la comision respectiva.—La Junta autoriza al Sr. Presidente para que nombre á dicha comision, y el Sr. Pedregal designa á los Sres. Jimenez, Sanchez-Pescador y Quiroga, cuyo nombramiento se aprueba por unanimidad.—Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion, de cuya acta es extracto la presente, que firmo en Madrid con el V.º B.º del Excmo. Sr. Presidente, á 27 de Mayo de 1888.—H. GINER DE LOS RIOS, Secretario.—V.º B.º El Presidente accidental, M. PEDREGAL Y CAÑEDO.

CORRESPONDENCIA.

- D. M. P. G.—*Burgos*.—Recibidas 10 pesetas por su suscripcion del año actual, por conducto de D. G. F.
 D. R. M.—*Granada*.—Idem carta-órden de 10 pesetas, para id. id.
 D. L. M. A.—*Valladolid*.—Libranza de 5 pesetas por su id. id.
 D. T. C.—*Lugo*.—Idem carta-órden de 5 pesetas, para idem id.